



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de febrero del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 044-2017-CF-FIARN

Visto, el Dictamen N° 003-2017-DEP/FIARN de fecha 06 de enero de 2017, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional acepta el pedido del alumno Ronald Alberto Vasquez Quispe con código N°087705B, reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Instrumentación y Control de Procesos, correspondiente al Semestre Académico 2016-B.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la resolución N° 272-96-R del 9 de julio de 1996, en su parte resolutive 5, "Solo se tramitaran solicitudes de Actas Adicionales o Rectificaciones de Notas que estén debidamente justificadas y dentro de los plazos fijados."

Que, según el artículo 89° inciso b) del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N°042-2011-CU del 25 de febrero del 2011, precisa que el acta adicional se genera por error del docente en el momento de llenado del acta.

Que, según el artículo 90° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, establece que las actas adicionales solo se procesaran y emitirán para las asignaturas correspondiente al ciclo académico inmediato anterior.

Que, mediante documento de fecha 20 de diciembre de 2016, el profesor Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, docente del curso de Instrumentación y Control de Procesos, solicita rectificación de nota para el alumno Ronald Alberto Vasquez Quispe con código N°087705B, por tener una nota que no le corresponde.

Que, mediante Dictamen N° 003-2017-DEP/FIARN de fecha 06 de enero de 2017, el Director (e) de la Escuela Profesional acepta el pedido del alumno Ronald Alberto Vasquez Quispe con código N°087705B, reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Instrumentación y Control de Procesos, correspondiente al Semestre Académico 2016-B de la FILIAL Cañete, dictado por el profesor Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, siendo su nota de dos (02).

Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 02 de febrero del 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el alumno Ronald Alberto Vasquez Quispe de la FIARN FILIAL Cañete con código N° 087705B, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
48	01K	Instrumentación y Control de Procesos	Máximo Fidel Baca Neglia	02

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Dirección de la Escuela Profesional e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

C.c: Dirección de Escuela;
C.C: interesado